

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

Contrato de **Prestación del Servicio de Limpieza**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la persona física **C. Alejandra Monserrat Urióstegui Prieto y/o Limpieza de Xalapa Centro**, representada en este acto por la **Dra. Beatriz Prieto Sosa**, en su carácter de representante legal, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguiente Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **29 de Enero de 2010**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-002-10** relativa a la contratación del **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes** de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 595 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2010 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **08 de Febrero de 2010**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Sexta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

C. Con fecha **11 de Febrero de 2010**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-002-10** relativa a la contratación del **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes** de **“La Secretaría”**; siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partida de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARIA”

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 595 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2010, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3505**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes** de “La Secretaría” con “El Prestador de Servicios” bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

II.1. Que es una **Persona Física con Actividad Empresarial**, cuyo objeto social es de **Servicios de Limpieza de Inmuebles**, lo cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 03042 expedida por el Registro Civil de la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con folio No. 2055115038604, expedida por el Instituto Federal Electoral de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante la **Escritura Pública No. 40,574** de fecha **03 de Noviembre de 2009**, pasada ante la fe del **Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, Notario Público No. 15 de Xalapa, Veracruz**.-----

II.3. Que cuenta con su **R.F.C. No. UIPA-900517-RV1** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la **Calle Emilio Leysegui No. 1, Colonia Sebastián Lerdo de Tejada, C.P. 91180, con número Telefónico y Fax 8-40-88-04, en Xalapa, Ver.**-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los servicios requeridos por “La Secretaría”.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios”, el **Servicio de Limpieza para las oficinas dependientes** de “La Secretaría”, sujetándose ambas partes a las especificaciones de servicio que se establecen en el “Anexo Técnico del Servicio de Limpieza 2010” que pasa a formar parte integral de este contrato y como a continuación se detalla:-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIO	CANT.	P.U.	TOTAL
UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL Y SISTEMA ESTATAL.	Mensual	10	\$304,150.00	\$3,041,500.00
				SUBTOTAL	\$3,041,500.00
				I.V.A.	486,640.00
				TOTAL	\$3,528,140.00

La prestación del servicio objeto del presente contrato no incluye el suministro de materiales de limpieza, que será proporcionado por “La Secretaría”, a través de la Subdirección de Servicios Generales.-----

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo mensual a “El Prestador de Servicios” la cantidad mensual de **\$352,814.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Catorce Pesos 00/100 M.N.)** incluido el **16% del Impuesto al Valor Agregado**, haciendo un total de **\$3,528,140.00 (Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será pagada dentro de los diez días naturales siguientes, previa entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Especificación del Servicio y Supervisión. Los servicios deberán ser prestados por “El Prestador de Servicios” conforme a lo especificado en la cláusula primera objeto de este contrato, “El Prestador del Servicios” aceptara que la prestación del servicio sea supervisada por la Subdirección de Servicios Generales a través de la Oficina de Intendencia y Jardinería, quienes podrán emitir las recomendaciones referentes al servicio.-----

CUARTA: Vigencia del Servicio. “El Prestador de Servicios” se obliga a la prestación del servicio a partir del día **11 (Once) de Febrero y hasta el 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2010.**-----

QUINTA: Garantía del Servicio. “El Prestador de Servicios” se obliga a Garantizar la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia de este contrato, otorgando Carta Garantía en papel membretado de la empresa.-----

SEXTA: Registros. “El Prestador del Servicios” proporcionara a la Subdirección de Servicios Generales de “La Secretaría”, dentro de un término no mayor de 10 días hábiles después de suscrito el contrato, constancia de los registros de su plantilla laboral ante el IMSS, INFONAVIT y SAR, dichos registros deberán ser actualizados en caso de modificaciones, bajas o altas, los cuales deben estar vigentes durante la vigencia del presente contrato.-----

SEPTIMA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$304,150.00 (Trescientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Vigencia de la Fianza. El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

NOVENA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional **un Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DECIMA PRIMERA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por **”El Prestador de Servicios”**, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para **“La Secretaría”** y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Para tal efecto, **“La Secretaría”** efectuará una supervisión permanente del servicio a través de la Subdirección de Servicios Generales, quién será la responsable, en su caso, de documentar las causales de incumplimiento que pudieran suscitarse.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“La Secretaría”**. Queda entendido y aceptado expresamente por **“La Secretaría”** y **“El Prestador de Servicios”** que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Prestador de Servicios” manifiesta que cuenta con las autorizaciones expresas de distribución y de exclusividad por parte de los titulares de las marcas y derechos para la prestación del servicio. En caso de imputarse violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial o de propiedad intelectual,

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

con respecto al **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes** de “La Secretaría”, “El Prestador de Servicios” asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

DÉCIMA CUARTA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA QUINTA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DÉCIMA SEXTA: Calidad y Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” supervise en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA SEPTIMA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA OCTAVA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Once días del mes de Febrero de Dos Mil Diez.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
**Alejandra Monserrat Urióstegui Prieto y/o
Limpieza de Xalapa Centro**

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Dra. Beatriz Prieto Sosa
Representante Legal

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

ANEXO TECNICO

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA 2010.

Durante el desempeño de su trabajo deberán cumplir con lo siguiente:

- Permanecer en el área asignada de trabajo durante el horario establecido para mantener en óptimas condiciones su lugar de trabajo.
- La empresa deberá proporcionar al personal su uniforme y gafete donde especifique que es personal de la empresa el cual lo deberán traer a partir del primer día que la empresa preste el servicio.
- Presentar lista de personal mensualmente a la Subdirección de Servicios Generales
- Presentar la plantilla laboral ante el IMSS en forma mensual a la Subdirección de Servicios Generales
- La empresa deberá supervisar el servicio de limpieza y asistencia de los elementos en todas las áreas licitadas.
- Proporcionar un elemento que sustituya a la persona faltante en las áreas licitadas en el lapso no mayor a una hora.
- La empresa deberá programar en el horario de comida un rol para que en los baños de oficinas centrales se mantenga siempre con personal.
- Cuando la empresa le descuenta al personal parte de su salario la Secretaría le deducirá el descuento que le aplico al personal a la factura que la empresa presente.
- Los elementos deberán reportar en forma inmediata al responsable de Servicios Generales las anomalías o situaciones que se presenten:
 - ✓ Sustracciones de insumos, daños a mobiliario, etc.
 - ✓ Requerimiento y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, fugas, etc.

El horario que deberá cubrir el personal será el siguiente:

- Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
- Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

NOTAS:

- ✓ Cuando lo requiera la Subdirección de Servicios Generales a través de la oficina de intendencia y jardinería de lunes a viernes y los días sábados. El personal que presta el servicio de limpieza en baños en oficinas centrales apoyara en labores de limpieza de baños, pasillos, escaleras, andadores, explanada, oficinas interiores, estacionamiento y área exterior colindante de esta Secretaria.
- ✓ Los únicos días festivos que se deberán de considerar para la suspensión del servicio en sus cotizaciones serán: conforme a la Ley Federal del Trabajo.
 - I. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
 - II. El 1° de mayo.
 - III. El 16 de septiembre.
 - IV. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
 - V. El 25 de diciembre.

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010
AREAS A LAS QUE SE LES BRINDARA EL SERVICIO DEL

SISTEMA FEDERAL

	AREAS QUE LO REQUIEREN	DIRECCION	CANTIDAD DE PERSONAL	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS SERVICIOS
1	Baños. En Oficinas Centrales de la SEV.	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	9 Personas	Limpieza de baños 3 damas y 3 caballeros en el interior del edificio. 1 persona para el baño de impresiones y almacén y 1 persona para los baños de informática. Limpieza de paredes, pisos, tazas wc, asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelería, puertas, ventanas.
2	Oficinas de la Coordinación General de Delegaciones de la SEV (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Oficinas de la Dirección General de Educación Especial de la SEV (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo de la SEV (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Oficinas de la Oficialía Mayor de la SEV. (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Oficinas de la Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor de la SEV. (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Oficinas de la Dirección General de Planeación, Organización y Programación	Araucarias No. 82	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Oficinas de la Contraloría Interna	Murillo Vidal No. 125	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Oficinas de Forte y Sar	Cempoala No. 13	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Oficinas de la Dirección General de Educación Física	Victoria Esq. Clavijero No. 7	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Coordinación General de Carrera Magisterial	Av. A. Camacho No. 42	4 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

12	Departamento de Capacitación	Av. A. Camacho No. 42	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Calle Tecolutla Esq. Murillo Vidal	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Departamento de Apoyo Editorial. Planta baja	Araucarias No. 5	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa. Tercer piso	Araucarias No. 5	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
16	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortines No. 1702	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
17	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No. 62	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
18	Dirección de Educación Normal y Superior	Río Tecolutla s/n	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
19	Coordinación General Estatal del Pec	Av. Ávila Camacho No. 240 Segundo piso Depto. 6	4 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
20	Departamento de Carrera Administrativa	Río Papaloapan No. 116	1 persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
21	Of. Del Proyecto de Capacitación y Desarrollo Personal y Profesional CYDEPP	Corregidora No. 82	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
22	Coordinación para la Reforma Educativa	Av. Maestros veracruzanos No. 71 Tercer Piso	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.

CONTRATO NUMERO CS-LS-002-2010

SISTEMA ESTATAL

	AREAS QUE LO REQUIEREN	DIRECCION	CANTIDAD DE PERSONAL	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS SERVICIOS
1	Escuela de Música de La SEV.	Priv. Sostenes Rocha No. 4 Col. Tamborrel	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
2	Dirección General De Educación Primaria Estatal de la SEV.	Av. Lázaro Cárdenas No. 66	6 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Departamento De Recursos Humanos Estatales	Juárez No. 22	3 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Biblioteca de la Ciudad	Juárez No. 2	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Servicio de Apoyos Administrativos de la SEV.	Sebastián Camacho No. 59	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Departamento de Nominas Estatales 1° Y 2° piso	Araucarias No. 5	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Subdirección de Registro y Certificación de la SEV.	Araucarias No. 315	2 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Biblioteca "Carlos Fuentes"	JJ Herrera Esq. Ursulo Galván	3 personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Archivo General Estatal	Calle José A. Torres Esq. Priv. Sams	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	Sebastián Camacho No. 59	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Proyecto Vasconcelos	Avenida Xalapa No. 299	7 Personas	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
12	Dirección General de Educación Universitaria	Rio Tecolutla S/N	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental	José Antonio Torres No. 8	1 Persona	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Coordinación General de Acciones compensatorias en Educación Básica	Av. Ruiz Cortines 1903		Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.